AYUNTAMIENTO
HUÉVAR del ALJARAFE

EDICTO

DÑA. Mª EUGENIA MORENO OROPESA Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe, (Sevilla).-

HACE SABER: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, sesión celebrada el pasado 28 de septiembre de 2023, se ha adoptado el acuerdo que a continuación se inserta:

PUNTO TERCERO: MODIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.-

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de julio del actual se designaron a los miembros de la Corporación con designación exclusiva y por tanto con derecho a retribución con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO. Designar al siguiente miembro de la Corporación con dedicación exclusiva total y por tanto con derecho a retribuciones con las siguientes salvedades:

Alcaldesa-Presidenta con dedicación 100% y retribución de 3.318,85 € brutos mensuales, pagaderas en 14 mensualidades y con carácter retroactivo según proceda.-.

SEGUNDO. Designar a los siguientes miembros de la Corporación con dedicación exclusiva parcial y por tanto con derecho a retribuciones con las siguientes salvedades:

1º Teniente de Alcalde con dedicación 80% y retribución de 1.522,00 € brutos mensuales.

2º Teniente de Alcalde con dedicación 80% y retribución de 2.100,00 € brutos mensuales.

3º teniente de Alcalde con dedicación 80% y retribución de 1.522,00 € brutos mensuales.

1º Concejal delegado de Servicios con dedicación 50% y retribución de 1.250,00 € brutos mensuales.

2º Concejal delegado de Servicios con dedicación 50% y retribución de 1.250,00 € brutos mensuales.

Todas ellas pagaderas en 12 mensualidades y con carácter retroactivo según proceda en cada caso.

TERCERO. Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el ALTA de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del régimen General de la Seguridad Social impone a la empresa en relación con los trabajadores a su servicio. La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que legalmente corresponde.

CUARTO. Publicar el régimen de retribuciones establecido en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, así como en el portal de transparencia, a los efectos de su general conocimiento.

QUINTO. Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos".-

Código Seguro De Verificación:	e76YWaNuyzN6hCiJxqXGjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	29/09/2023 13:17:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e76YWaNuyzN6hCiJxqXGjQ==		

AYUNTAMIENTO
HUÉVAR del ALJARAFE

Desde el punto de vista de organización interna, y teniendo en cuenta lo preceptado en el artículo 75 bis y ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, considerando que es necesario renovar nuevos regímenes retributivos. Se adopta el siguiente acuerdo, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación:

PRIMERO: Revocar el régimen de dedicación exclusiva, así como todos los derechos económicos que de este se derivan del cargo de Alcaldesa por nuevas responsabilidades en otra administración pública.-

SEGUNDO: Determinar que los cargos de Teniente de Alcalde realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial del 85%.-

TERCERO: Determinar que los cargos de Concejal con delegaciones de Servicios realicen sus funcione en régimen de dedicación parcial del 74,60%.-

CUARTO: Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan.-

Que se percibirán en 12 mensualidades, y darles de Alta en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos retroactivos desde el 1 de agosto de 2023.-

1º Teniente de Alcalde con dedicación 85% y retribución de 2.222,00 € brutos mensuales.

2º Teniente de Alcalde con dedicación 85% y retribución de 2.222,00 € brutos mensuales.

3º Teniente de Alcalde con dedicación 85% y retribución de 2.222,00 € brutos mensuales.

1º Concejal delegado de Servicios con dedicación 74,60% y retribución de 1.950,00 € brutos mensuales.

2º Concejal delegado de Servicios con dedicación 74,60% y retribución de 1.950,00 € brutos mensuales.

QUINTO: Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma integra el presente acuerdo, a los efectos de su general su conocimiento.-

En Huévar del Aljarafe a la fecha de la firma electrónica.-

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. María Eugenia Moreno Oropesa.-

Código Seguro De Verificación:	e76YWaNuyzN6hCiJxqXGjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	29/09/2023 13:17:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/e76YWaNuyzN6hCiJxqXGjQ==		